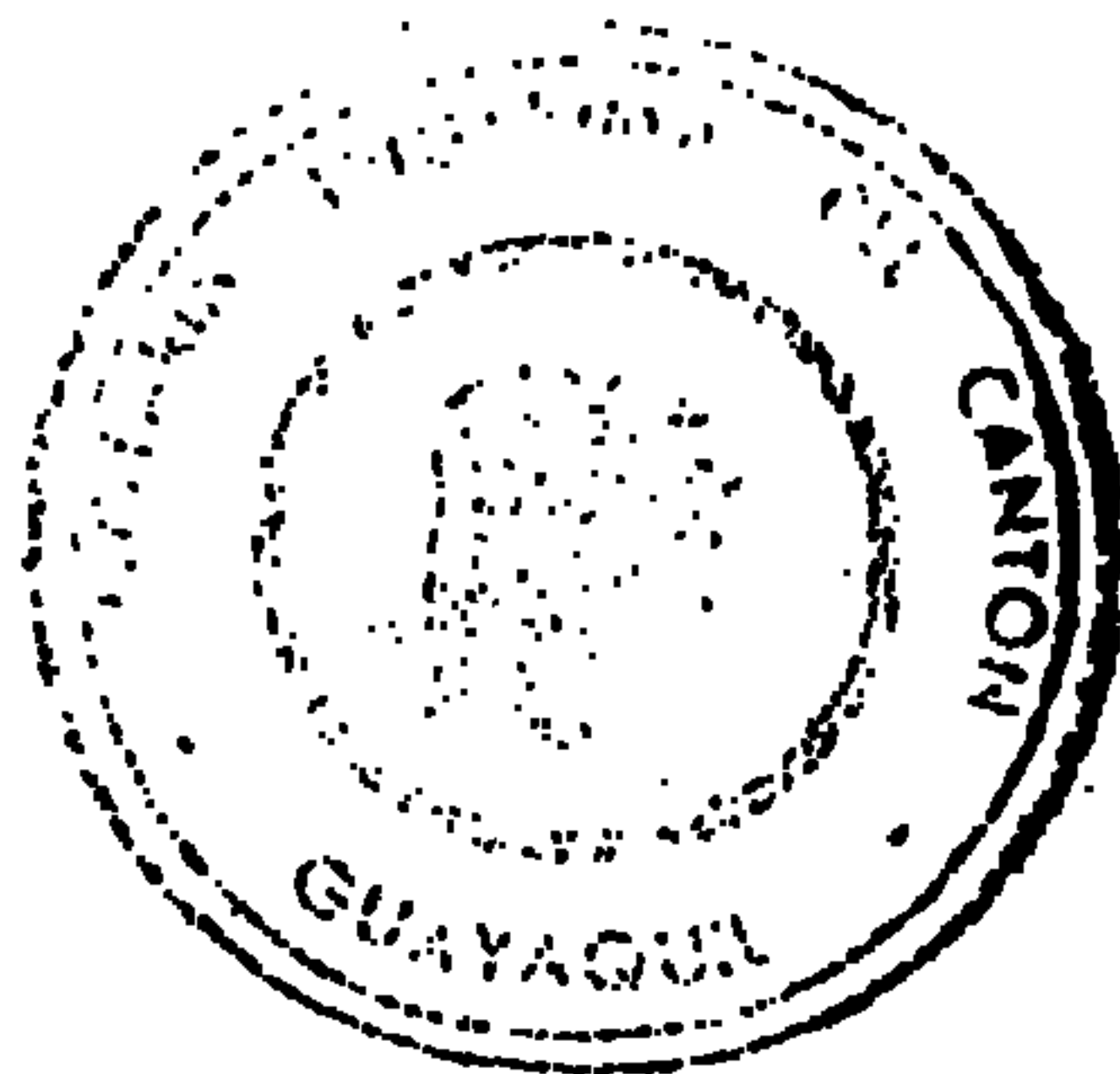


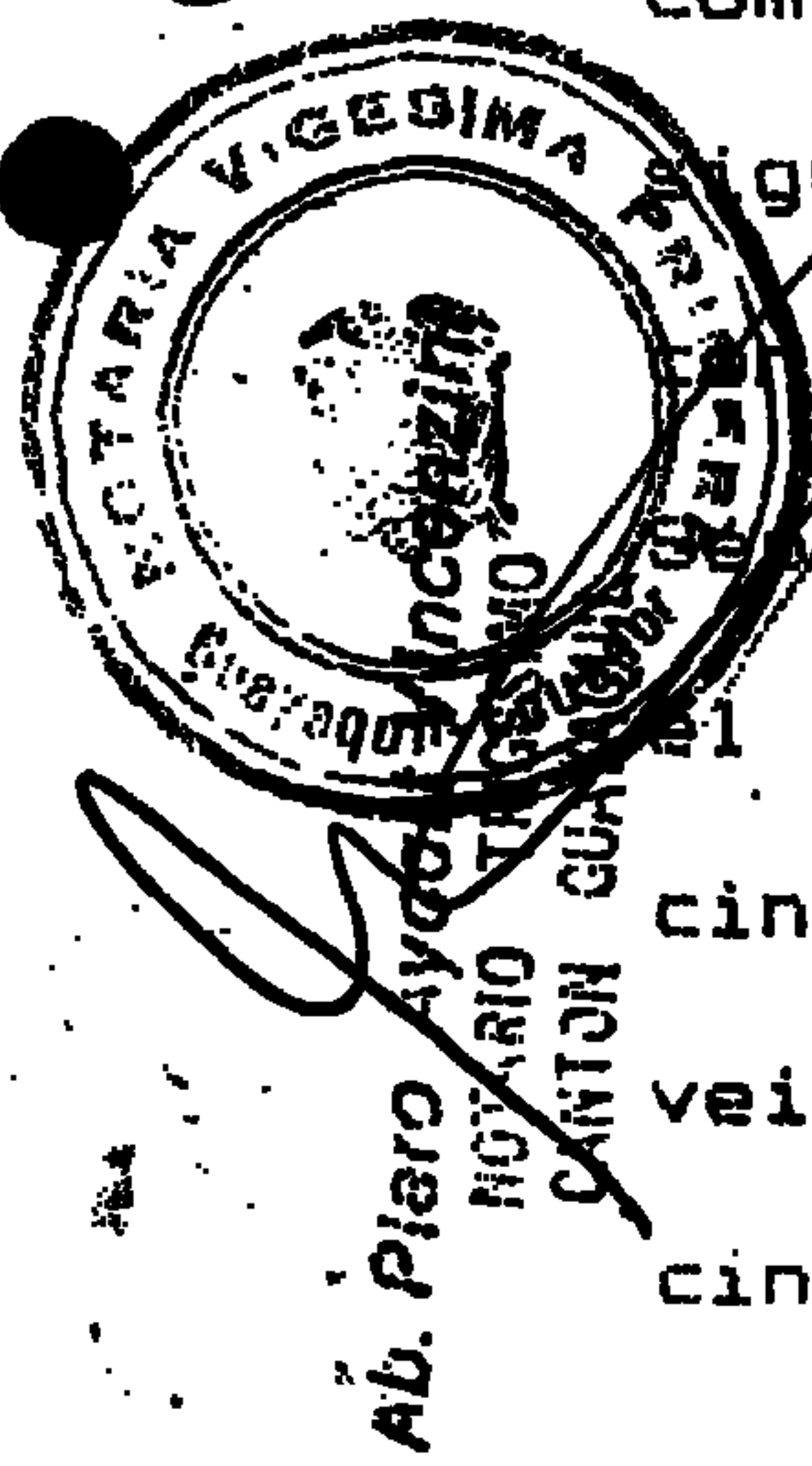


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONI
MA FERVACARGO S.A.-----

CUANTIA: 15'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante mí Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparecen: El señor RAUL EDUARDO FERAUD MORAN, casado, ejecutivo, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la compañía anónima FERVACARGO S.A., ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, a la que procede por sus propios derechos y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo sírvase insertar una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la compañía anónima FERVACARGO S.A., constantes de las cláusulas siguientes: PRIMERA: ANTECEDENTES.- FERVACARGO S.A. se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veinte y ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, con un capital de un millón de sucres, dividido en un



mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas.- Mediante escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se reformó el estatuto social por el aumento del Capital Social en la suma de cuatro millones de sucres, con lo que este quedó fijado en la suma de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas.- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública del Cantón Durán, Notario Abogado José Morante Valencia, el once de septiembre de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos noventa, se reformó el estatuto social por el aumento del capital social en la suma de diez millones de sucres, con lo que este quedó fijado en la suma de quince millones de sucres, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas.- La Junta General de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres, acordó elevar el capital de la sociedad en quince millones de sucres, de modo que en lo sucesivo el capital social sea de treinta millones de sucres y reformar los Estatutos Sociales en el Artículo Cuarto del Capital, que tiene relación con el aumento del capital social.- **SEGUNDA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** A la celebración de la

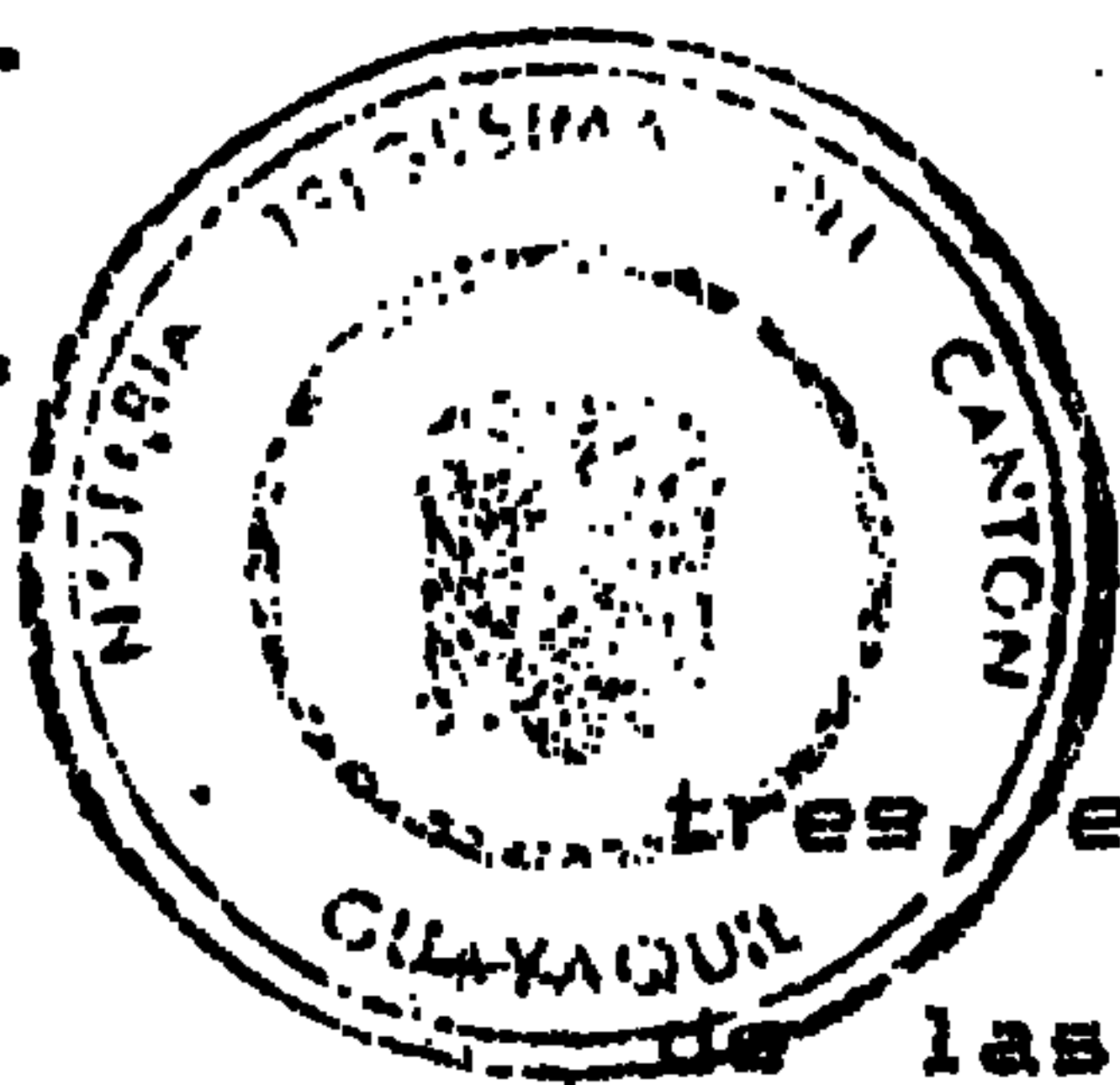


00

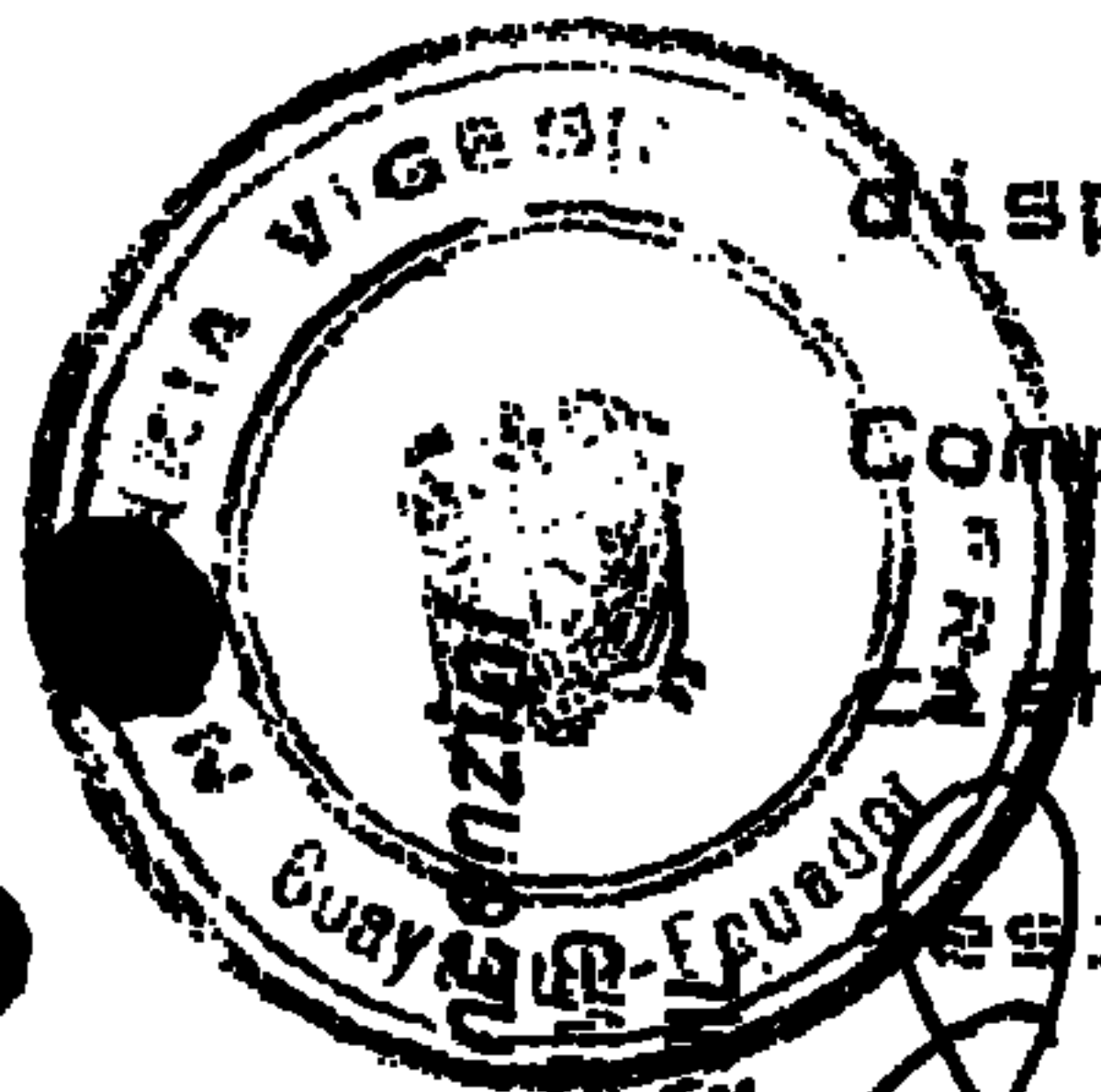
Presente escritura pública, comparece el señor RAUL EDUARDO FERAUD MORAN, por los derechos que representa de FERVACARGO S.A., en su calidad de Gerente General y, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas declara: a) Declara Que en virtud del presente instrumento queda aumentado el capital de la compañía en quince millones de sucres, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, y, por consiguiente queda reformado el artículo Cuarto del capital, en los términos acordados por la Junta General ya mencionada y cuyos textos constan en el acta que se acompaña a esta minuta como documento habilitante.- TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO.- Conforme a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía y según consta en el acta correspondiente que se acompaña, el aumento del capital de quince millones de sucres ha sido suscrito y se paga así: RAUL FERAUD MORAN suscribe cinco mil doscientas cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor de cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil sucres, y que las paga el cien por ciento en numerario en la caja de la compañía, mediante depósito hecho para futuro aumento de capital; OSCAR HUGO ALMEIDA DELGADO, suscribe cinco mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor de cinco millones doscientos cincuenta mil sucres, y que las paga el cien por ciento en numerario en la caja de la compañía, mediante depósito hecho para futuro aumento de capital, JAIME RAFAEL BENINCASA AZUA, suscribe cuatro mil doscientas



acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor de cuatro millones doscientos mil sucres y que las paga el cien por ciento en numerario en la caja de la compañía, mediante depósito hecho para futuro aumento de capital, VERONICA JANETH ALARCON COELLO suscribe trescientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor de trescientos mil sucres y que las paga el cien por ciento en numerario en la caja de la compañía, mediante depósito hecho para futuro aumento de capital; y, LETICIA VALENZUELA RAMIREZ suscribe una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, por un valor de un mil sucres y que la paga en numerario en la caja de la compañía mediante depósito hecho para futuro aumento de capital.- Los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA.- El Representante Legal señor RAUL EDUARDO FERAUD MORAN, declara bajo juramento que se encuentra integrado correctamente el capital, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el artículo once de la resolución once dictada por el Superintendente de Compañías el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres.- QUINTA: CONCLUSION.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento público. (f) Ramón Aguilar Aguilar, Abogado, registro número tres mil trescientos treinta y tres.- Hasta aquí la minuta.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FERVACARGO S.A., CELEBRADA EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- En la Ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y

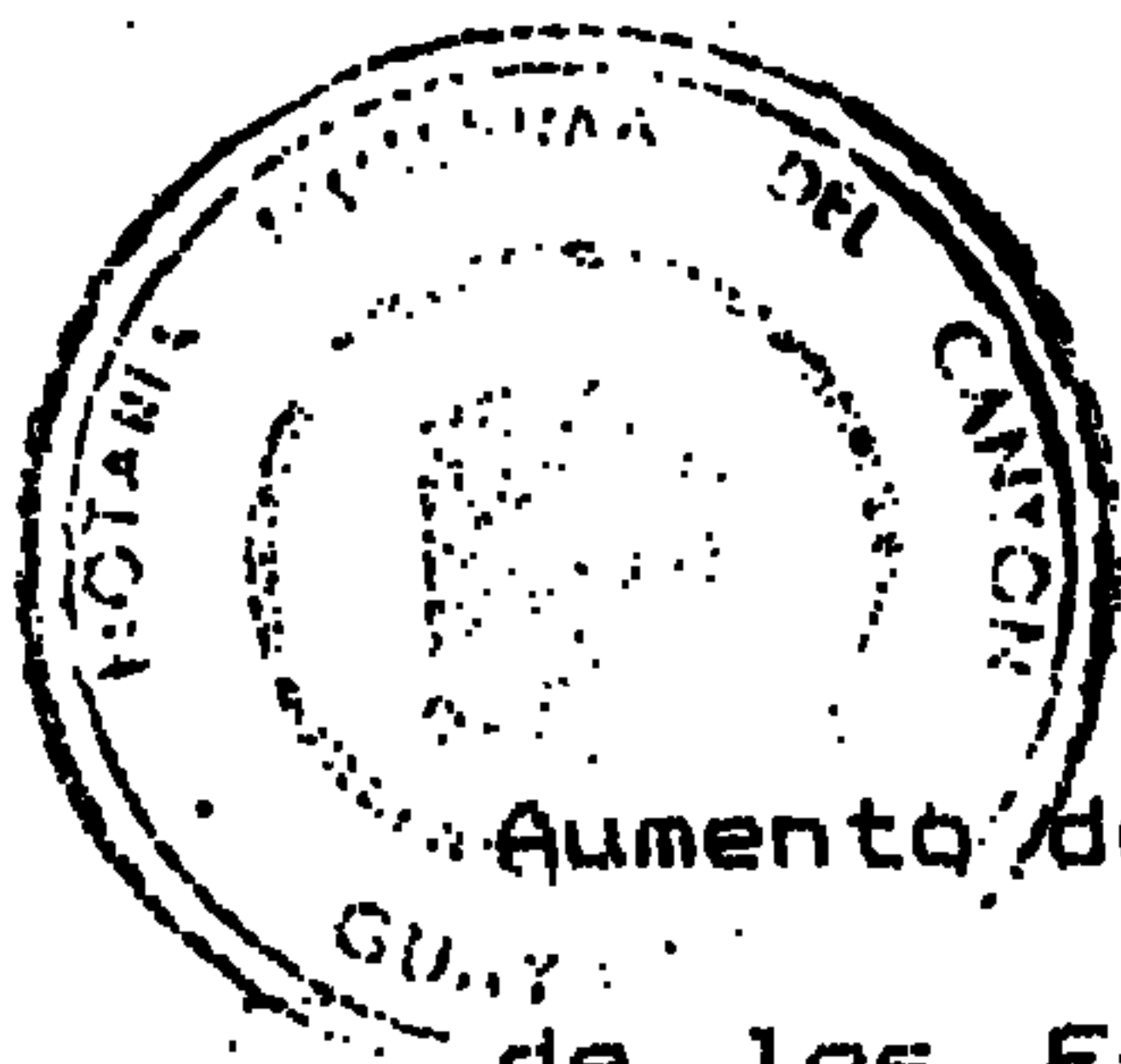


tres, en el local social de la compañía ubicado en la Avenida de las Américas, y siendo las diez horas se reúnen los accionistas señores: OSCAR HUGO ALMEIDA DELGADO, poseedor de cinco mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; RAUL EDUARDO FERAUD MORAN, poseedor de cinco mil doscientas cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; JAIME RAFAEL BENINCASA AZUA, poseedor de cuatro mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; VERONICA JANETH ALARCON COELLO, poseedora de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, LETICIA VALENZUELA RAMIREZ, poseedora de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, quienes representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía, que es de QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y su Reglamento y en concordancia con el artículo ciento veinte y uno del mismo cuerpo de Ley.- Instalada la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FERVACARGO S.A., por el señor Presidente de la misma OSCAR ALMEIDA DELGADO, solicita al señor Secretario de la Junta General, señor RAUL FERAUD MORAN, quien es el Gerente General de la Compañía, para que proceda a constatar el quórum reglamentario y que ponga a consideración de los accionistas el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos



Ab. Piero Aycart V.
SECRETARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Sociales de la Compañía, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.- El señor Presidente toma la palabra y manifiesta a los señores accionistas la necesidad de aumentar el capital social de la misma, por lo que solicita que esta Junta General Extraordinaria se pronuncie sobre el particular.- Al respecto los accionistas resuelven en forma unánime elevar el Capital Social en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- El aumento será suscrito de la siguiente forma OSCAR HUGO ALMEIDA DELGADO, suscribe cinco mil doscientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, cancelando en numerario el cien por ciento del valor de cada una de las acciones; RAUL EDUARDO FERAUD MORAN, suscribe cinco mil doscientas cuarenta y nueve nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, cancelando en numerario el cien por ciento del valor de cada una de las acciones; JAIME RAFAEL BENINCASA AZUA, suscribe cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, cancelando en numerario el cien por ciento del valor de cada una de las acciones; VERONICA JANETH ALARCON COELLO, suscribe trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, cancelando en numerario el cien por ciento del valor de cada una de las acciones; y, LETICIA VALENZUELA RAMIREZ, suscribe una nueva acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, cancelando en numerario el cien por ciento del valor de la acción.- Como consecuencia del



Aumento de Capital, es necesario modificar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía, este deberá ser

reformado íntegramente, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.-

El Capital Social de la Compañía es TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 30'000.000), dividido en treinta mil acciones

ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al treinta mil

inclusive.- Cada acción que estuviere totalmente pagada dará

derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General

de Accionistas.- Las acciones no liberadas tendrán ese

derecho en proporción a su valor pagado.- Los títulos de las

acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y

llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General.-

Agotado el tema que fue propuesto en el orden del día y no

habiendo que tratar en la sesión de Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, el señor

Presidente concede un receso de veinte minutos para la

elaboración del acta respectiva y, cuando esta se encuentra

lista, reinstalar la sesión para proceder a dar lectura del

acta por medio del Secretario, para que todos los accionistas

presentes puedan escuchar en clara y alta voz y de principio

a fin las resoluciones que se han acordado, sobre este

aumento de capital y las reformas de los estatutos sociales.-

Pasando luego a firmar el acta los accionistas en unidad de

acto. El señor presidente declara levantada la sesión de

Junta General Extraordinaria de Accionistas, siendo las trece

horas.- (F) RAUL EDUARDO FERAUD MORAN, (F) OSCAR HUGO ALMEIDA

DELGADO, (F) JAIME RAFAEL BENINCASA AZUA, (F) VERONICA

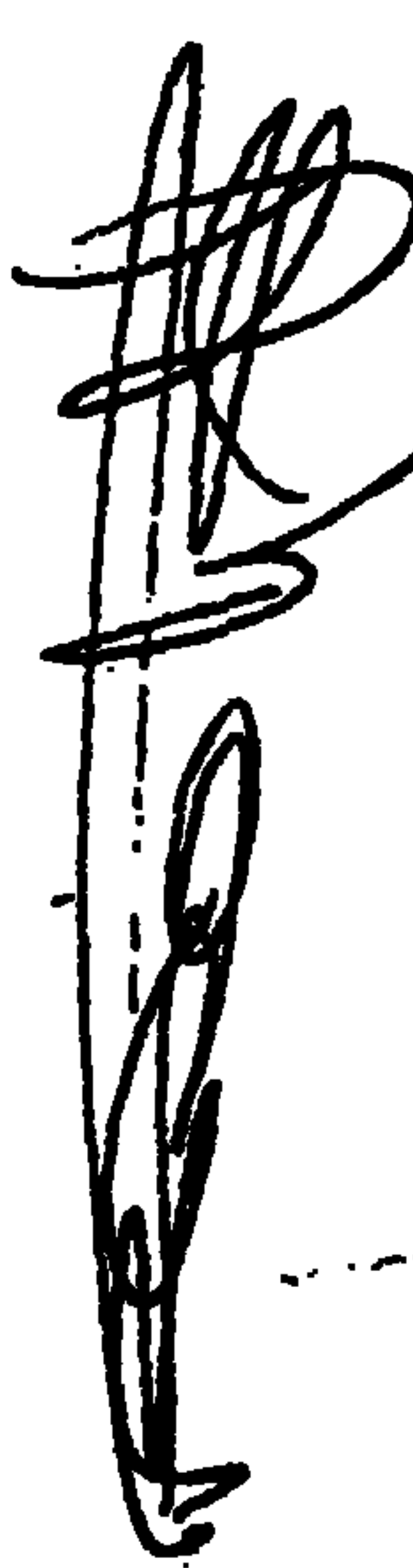


JANETH ALARCON COELLO, (F) LETICIA VALENZUELA RAMIREZ.

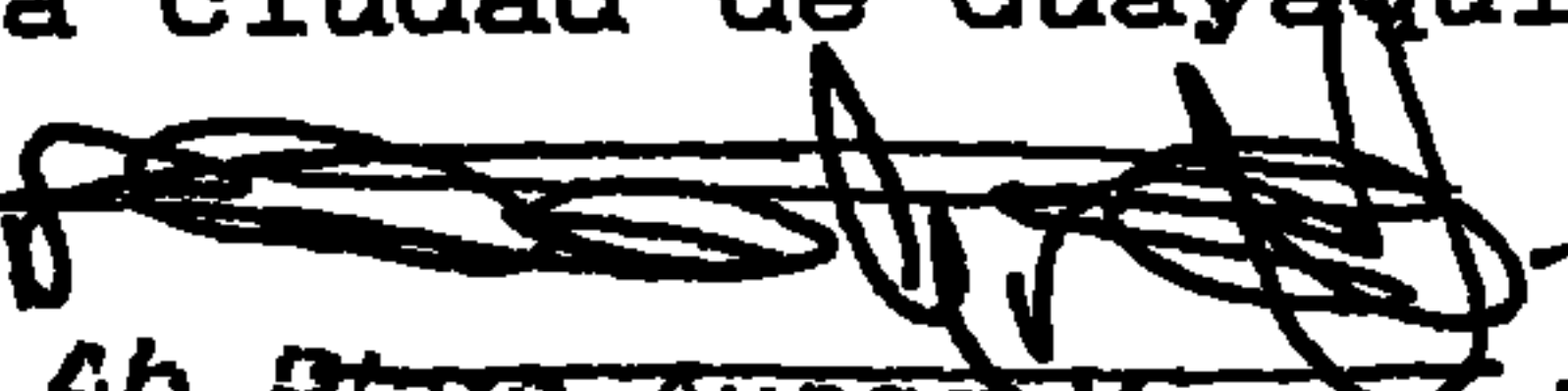
Certifico: Que la copia del Acta de Junta General de Accionistas que antecede, es conforme al original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso necesario (f) RAUL EDUARDO FERAUD MORAN, Gerente Secretario.- Son copias.- El otorgante aprueba en toda sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Queda agregado a escritura el nombramiento de Gerente General de la compañía anónima FERVACARGO S.A.. La cuantía de esta escritura es la cantidad de QUINCE MILLONES DE SUCRES. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

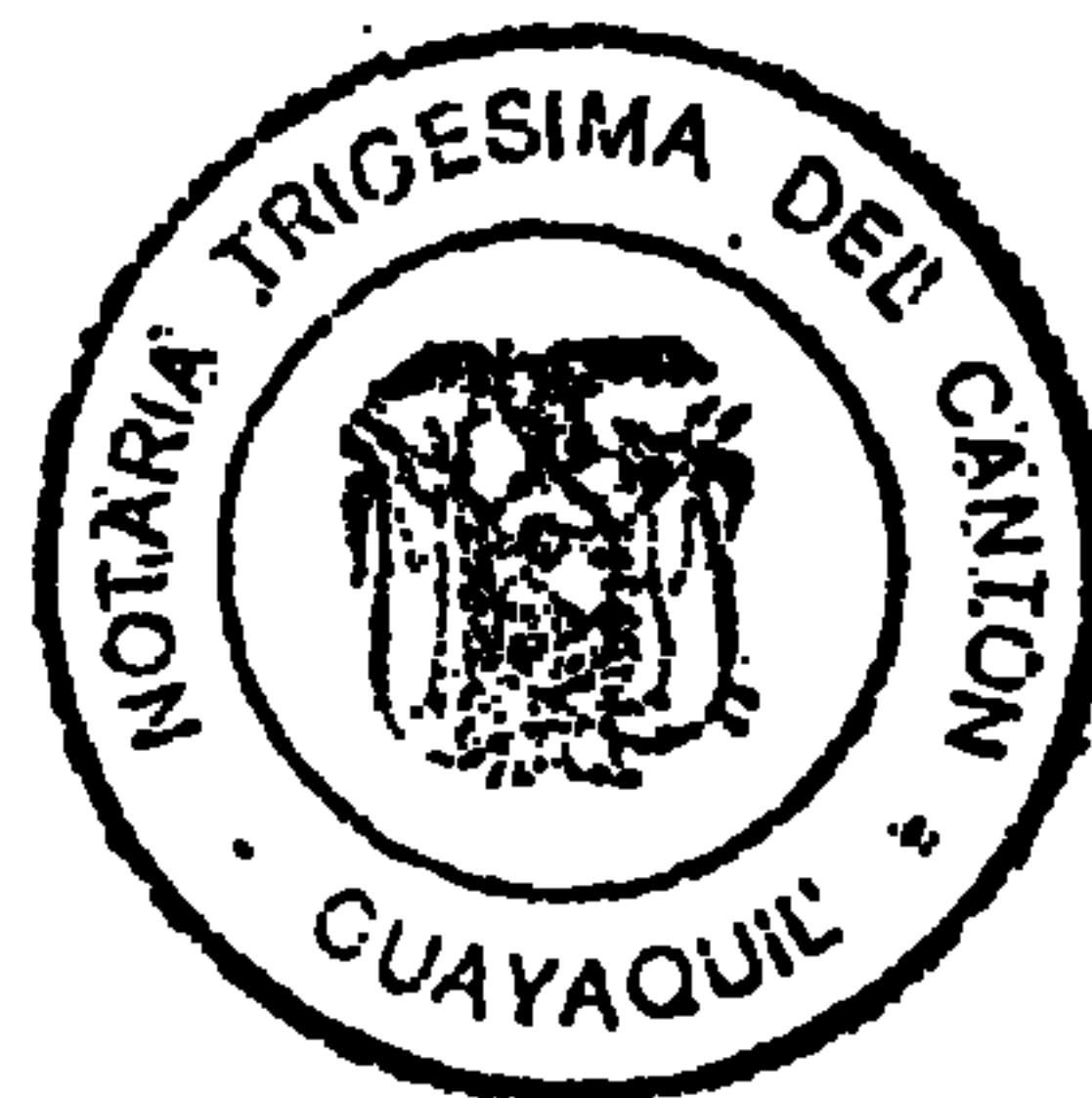
P. FERVACARGO S.A.

(F) RAUL EDUARDO FERAUD MORAN
C.C.No.0904626348
RUC.No. 0990785198001

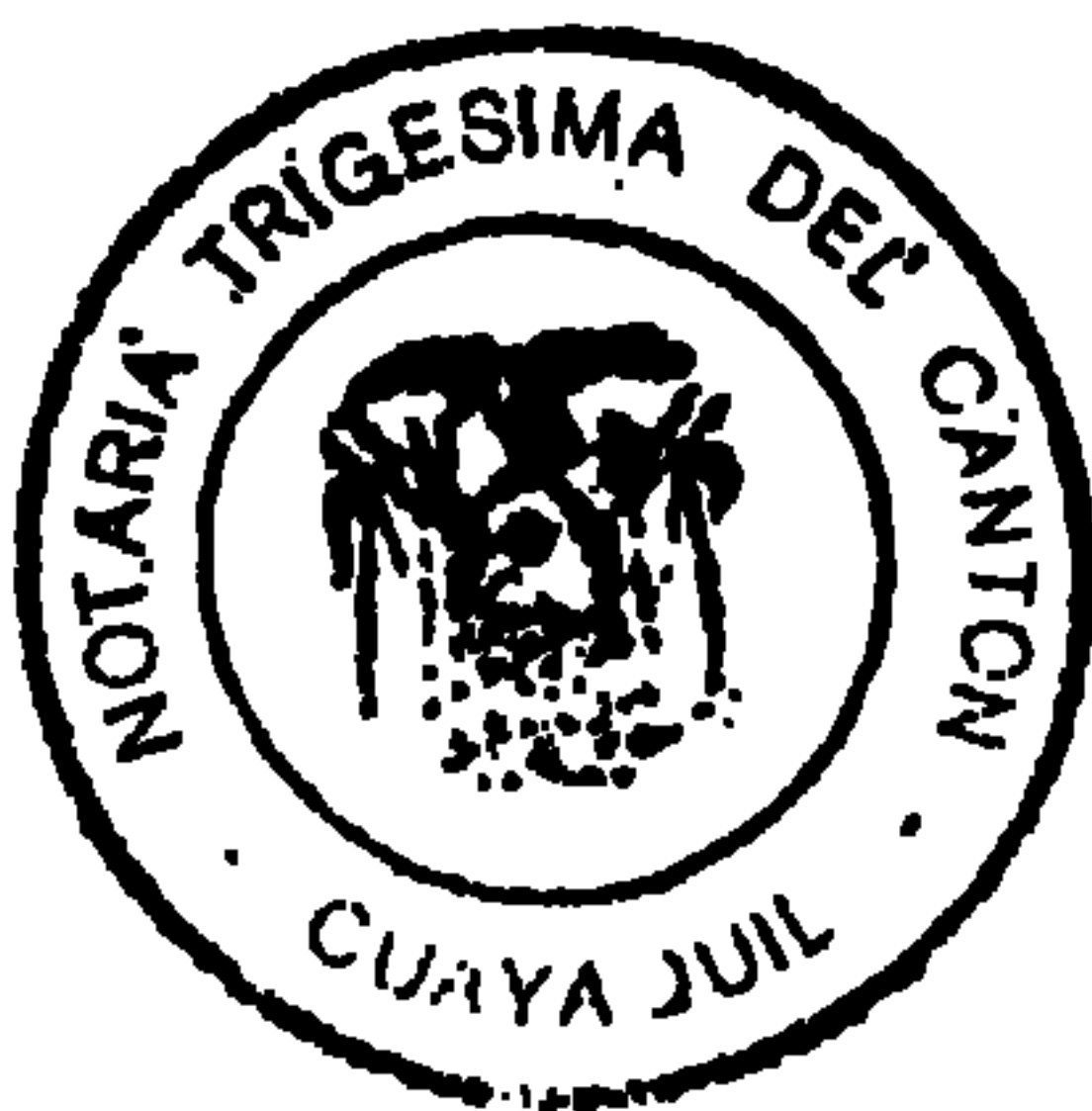
— 1 —


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima FERVACARGO S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

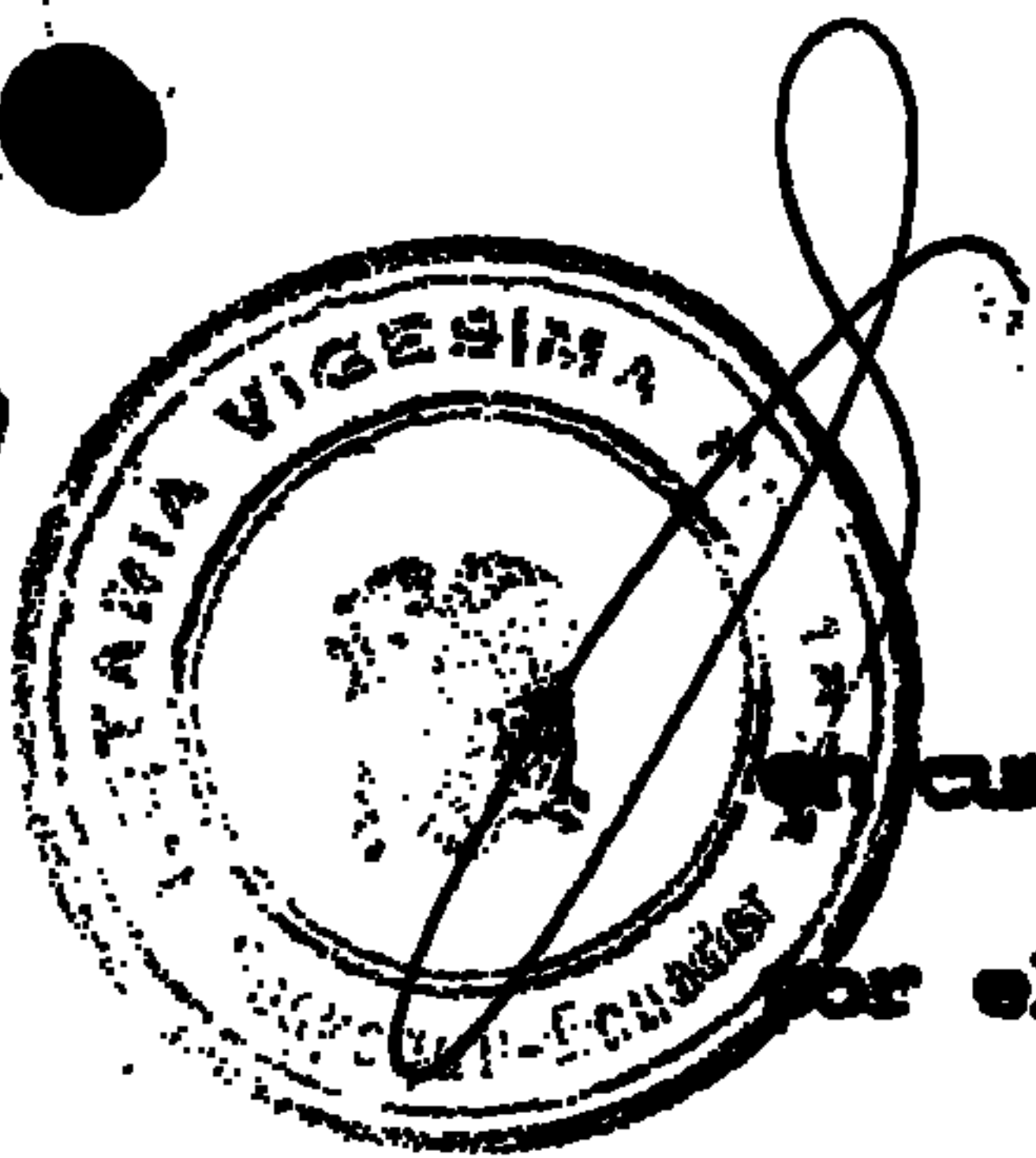

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima FERVACARGO S.A., celebrada ante mí el diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres, y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número seiscientos ochenta y cinco, suscrita por el Intendente de Compañías de Guayaquil el veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, a veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.




Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0000685, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintiuno de Febrero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de F E R V A C A R G O S. A., de fojas - 24.070 a 24.080, Número 8.503 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.208 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y dos de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR M. ... JORADI
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura.

ra a fojas 46.032 y 19.462 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i cinco y mil novecientos ochenta i ocho, respectivamente; y, a foja 42.521 del mismo Registro Mercantil, de mil novecientos noventa, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinte i dos de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de PERVACARGO S. A.- Guayaquil, veinte i dos de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de PERVACARGO S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i dos de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-0000685, de



EDUARDO FALQUEZ AYALA

fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía FERVACARGO S.A..-Guayaquil, marzo 7 de 1.997/-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



LA VENTURA

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Precio S/. 1.000

Guayaquil - Ecuador - Miércoles 12 de Marzo de 1997

Año XI - N° 4575

MIÉRCOLES 12 DE MARZO DE 1997

GENERAL

22 MERIDIANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FERVACARGO
S.A.

1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FERVACARGO S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 10 de septiembre de 1993 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart V., ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0000683 el 21 FEB 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 8503 el 22 de junio de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Raúl Eduardo Feraud Morán, en su calidad de Gerente General de la compañía, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 15'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 30'000.000,00.

4.- INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: 100% en numerario.

5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo cuarto de sus estatutos sociales, el mismo que dirá: ARTÍCULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/ 30'000.000,00), dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al treinta mil inclusive.

Guayaquil, 11 de marzo de 1997
AB. MIGUEL MARTÍNEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 GENCIA: ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE; Notario Vigésimo Primero
2 del Cantón Guayaquil, de conformidad con el Numeral segundo de
3 el Artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia; y, a la
4 petición presentada PROTOCOLIZO en el Registro de Instrumentos
5 Públicos a mi cargo el Cuarto testimonio de escritura pública
6 del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA -
7 ANONIMA FERVACARGO, RESOLUCION DICTADA POR EL INTENDENTE DE -
8 COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL Y EXTRACTO DE LA PUBLICACION EN EL MERI
9 DIANO DE GUAYAQUIL que antecede.- Guayaquil, trece de Marzo de
10 mil novecientos noventa y siete.-

11

12

13

14 Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA
15 COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su pro
16 tocolización.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

21

22

23

24

25

26

27

28